



# TRABAJO, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

1. División del trabajo
2. Nuevas exigencias personales
3. Oferta Formativa
4. Para buscar trabajo
5. Autoempleo
6. Empleo Público

En un momento determinado, cuando enfocamos nuestra carrera profesional, podemos valorar antes de buscar trabajo que es necesario mejorar nuestra formación. En este tema hablaremos de la oferta formativa que existe en España y, después, de cuáles son las alternativas de empleo que a las que podemos optar.



## 1. División del trabajo

El trabajo, siempre como actividad fundamental para los seres humanos, ha ido evolucionando; tanto en utensilios como en objetivos. Se ha pasado de las herramientas primitivas, que buscaban satisfacer las necesidades de cada persona o grupo a la fabricación de objetos artesanales con lo que empieza la comercialización. Luego, la evolución ha seguido hasta la aparición de fábricas y otras formas de trabajo.



Según Adam Smith, el mayor progreso en el ámbito laboral y de la productividad se da cuando aparece **la división del trabajo**. Según este teórico de pensamiento liberal capitalista, los cambios del sistema económico y laboral se **dan a partir del desarrollo de las fuerzas productivas**, o sea, de la mano de obra.

Parece ser que la evolución más importante y el cambio más fundamental se dan cuando el trabajo artesano, en donde una persona hacía todo: compraba material, fabricaba, vendía..., pasa a ser trabajo de un colectivo. El trabajo se realiza entre varias personas, cada una se encarga de algo y empieza a aparecer la **especialización técnica**. Además de esta especialización que lleva a la **división de funciones**, cada persona se encarga de una tarea concreta.

Así pues, se pasa de que una persona lo haga todo a que un producto se haga entre varios grupos de personas, cada cual especializado en algo. Si antes un artesano se encargaba de comprar la piel, el hilo, coser y comercializar bolsos de piel; ahora un grupo de personas compra los materiales, otro grupo hace los forros, otro las cremalleras, otros los cierres, otro lo une todo para hacer bolsos y son otras las personas que distribuyen y comercializan los productos.

Con la división del trabajo, se consigue una organización de las actividades realizadas por trabajadores y trabajadoras y una especialización de las funciones que lleva a una mayor mecanización y, al tiempo, a un aumento de la producción. La división del trabajo permitió multiplicar considerablemente la productividad del trabajo y aumentar el rendimiento sin tener que invertir mucho en más medios de producción.

La división del proceso productivo y de la fabricación, hace que a las personas trabajadoras que antes se les llamaba por el producto que elaboraban (zapatero, cordelero...) ahora se les llame por la función que realizan (pintor-pintadora, cortador-cortadora, tornero-tornera...).





**\*\*Consecuencias actuales de la división del trabajo.**

En la actualidad, además de que las funciones se concretan y especifican mucho, se han ido incorporando las nuevas tecnologías que han llevado a una automatización-robotización de los procesos de producción.

La introducción de **nuevas tecnologías** también hace que aparezcan nuevas funciones, con lo que aparecen **nuevos oficios**. Así pues, actualmente la introducción de medios mecánicos y automatizados de producción hace que cada vez el trabajo sea más complejo y que se necesite más especialización y formación por parte de quienes manejan los nuevos medios de producción. Además, como las nuevas tecnologías están en continuo cambio, es necesaria una formación continua y constante a lo largo de toda la vida.

La complejidad de los productos, las nuevas tecnologías de producción y los altos niveles de competencia entre las empresas por alcanzar mayores cotas de mercado, hacen aparecer nuevas formas de organizar los procesos de fabricación-comercialización.

En el entorno actual, han ido apareciendo una serie de aspectos (globalización, revolución tecnológica...) que están influyendo mucho en las relaciones laborales. Así pues, cada vez es más importante mantenerse activamente en formación y en cualificación.



1.- ¿Qué supuso para la evolución del proceso productivo la división del trabajo?

---

---

---

---

---

---

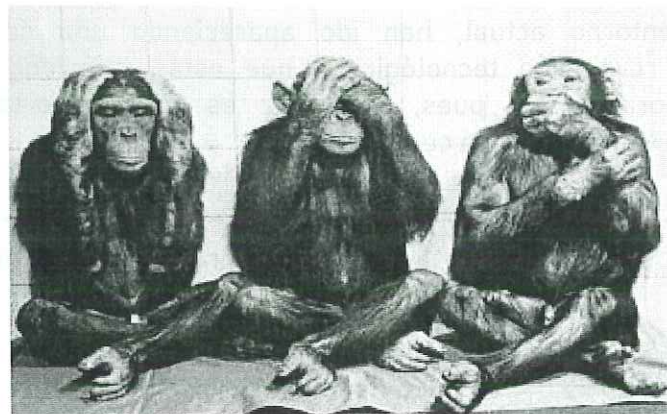
---



## 2. Nuevas exigencias personales en el mercado laboral

Los nuevos modelos organizativos de trabajo han hecho que las personas trabajadoras tengan que desarrollar diferentes modos de actuación y comportamiento. Así pues, en el mercado de trabajo, actualmente lo que se busca son personas con determinada formación y/o experiencia pero, sobre todo, se buscan personas con determinadas características como:

1. Gente con iniciativa
2. Gente que le guste trabajar en equipo
3. Gente flexible que se adapte a diferentes puestos
4. Gente que muestre interés
5. Gente que sea correcta con su aseo, higiene, vestido...
6. Gente que tenga consideración con los demás personas
7. Gente polivalente
8. Gente con interés en formarse
9. Gente que "sepa estar"
10. Gente asertiva



Además de estas destrezas, capacidades, conocimientos... para entrar en el mercado de trabajo, también hay que desarrollar otro tipo de habilidades: **LAS HABILIDADES SOCIALES**

Las **HABILIDADES SOCIALES** son las conductas que se manifiestan en el momento de relacionarse con las demás personas, es decir, son las maneras que empleamos cuando entramos en contacto con gente para expresar sentimientos, actitudes, deseos, pensamientos, opiniones, derechos...



La mayor parte del tiempo, las personas están en interacción unas con otras, por eso tener buenas habilidades sociales, mejora la calidad de vida. En este sentido, decimos que hay **diferentes estilos de relación interpersonal**:

1.- ESTILO PASIVO: Las personas que actúan de forma pasiva, adoptan una actitud y comportamiento retraídos, no defienden sus derechos y dejan de actuar porque sienten miedo a lo que pueda pasar. Por regla general, sus pensamientos, deseos o sentimientos son ignorados por el resto de personas y mucha gente se aprovecha de ello.

2.- ESTILO AGRESIVO: En el otro extremo están las personas que actúan de forma agresiva, suelen utilizar la intimidación, la violencia o el sarcasmo como fórmula para la comunicación. Suelen tener una forma de hablar impositiva, ordenando, interrumpiendo... sin dar opciones al resto de personas.

3.- ESTILO ASERTIVO: Las personas asertivas emplean una expresión directa de sus emociones y sentimientos. La asertividad supone expresar lo que se quiere y desea de un modo directo, honesto y adecuado, mostrando respeto hacia las demás personas. Las personas que utilizan este estilo suelen mostrar un comportamiento firme y directo, ya que su propósito es una interacción sin intercambios negativos.

Utilizar un estilo u otro marca diferencias en cuanto a la *eficacia social* en las personas, tanto en sus relaciones íntimas como en las laborales. En este sentido, el más eficaz y justo porque no molesta a nadie ni a uno mismo, es el **asertivo** que supone ser capaz de defender tus espacios y tus derechos como persona sin invadir los espacios y derechos de las otras personas. Cuando una persona es asertiva se nota porque:

- Se comporta honestamente, de acuerdo con lo que piensa, siente
- Deja que las demás personas sepan como se siente, como piensa sin que se molesten u ofendan...
- Dejan que las demás personas expresen como se sienten, como piensan... respetando sus propios derechos.
- Tienen **EMPATÍA**, que es la capacidad de ponerse en el lugar de otras personas para entender como se sienten y porqué se comportan de una manera u otra.



*El estilo asertivo es una buena forma de concebir las relaciones entre personas porque se basa en respetar y ser respetado; se trata de un comportamiento en el que la relación es honesta, justa y sincera.*



Además de la asertividad y de la empatía, algo que se valora mucho actualmente es la **INTELIGENCIA EMOCIONAL** que es la capacidad de reconocer los sentimientos propios y ajenos, y tener la habilidad de manejarlos. Una persona con inteligencia emocional es capaz de distinguir sus emociones y controlarlas para poder relacionarse mejor consigo misma y con las demás personas, es capaz de motivarse, de controlar sus impulsos y de ser estables emocionalmente...



Algo fundamental para una persona con inteligencia emocional, es que tenga buena **AUTOESTIMA**. La autoestima es la percepción que las personas tienen de sí mismas; como se ve cada cual y como se quiere cada persona a sí misma. Tener una buena autoestima influye en nuestra forma de comportarnos, de relacionarnos con las demás personas, en nuestra forma de sentir, de reaccionar y de observar la realidad que nos rodea.



2.- Di algunas cualidades que valoran las empresas y cómo crees que se consiguen:

---

---

---

---

---

3.- ¿Cuáles de estas frases son de estilo asertivo, agresivo o pasivo?

- Si tienes algo que decir, me lo dices a la cara.
- No, me niego. No estoy de acuerdo y no lo pienso hacer.
- Lo que tú digas.
- Yo creo que sería buena idea hacer una propuesta por escrito.
- Quizás... a lo mejor... no es buena idea.
- En mi opinión, es un trabajo que tenemos que organizar en el tiempo que nos han propuesto.



4.- La frase "Quítate, ya lo hago yo, no te enteras" pronunciada en una situación laboral y con cierto tono hostil, es propia de un modelo

- a. Asertivo
- b. Agresivo
- c. Pasivo
- d. Ninguno de ellos

5.- ¿Cuál de los siguientes aspectos no se incluirían, necesariamente, para definir qué son las habilidades sociales?

- a. Expresar sentimientos adecuadamente.
- b. Tener amplios conocimientos sobre muchos temas.
- c. Expresar derechos personales y ejercerlos sin negar derechos de los demás.
- d. Comunicarse con las demás personas de forma satisfactoria.

6.- El bloqueo de las conversaciones y el titubeo es propio del modelo:

- b. Asertivo
- c. Pasivo
- d. Agresivo
- e. Ninguno de ellos

7.- Explica los siguientes términos:

INTELIGENCIA EMOCIONAL:

---

---

AUTOESTIMA:

---

---

EMPATÍA:

---

---

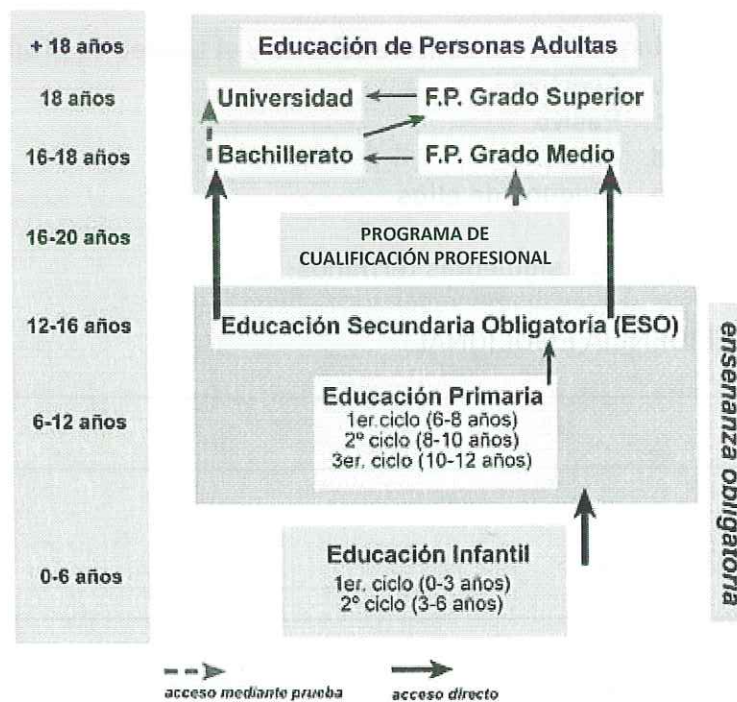


### 3. Oferta Formativa

Existen muchas maneras de formarse y diferentes formas de conseguir titulaciones que pueden abrir el abanico de posibilidades de empleo; cuántos más conocimientos tengamos, más opciones de trabajo. **A través de la formación ampliamos y mejoramos el nivel de habilidades, conocimientos que tenemos y aumentamos las posibilidades de inserción laboral.**

La oferta formativa desde la administración pública en este país puede ser de tres tipos: FORMACIÓN REGLADA, FORMACIÓN OCUPACIONAL y FORMACIÓN CONTINUA.

**1.- La formación reglada.** Se refiere a las enseñanzas impartidas en escuelas, institutos, universidades... Actualmente encontramos los siguientes niveles:



**2.- La formación ocupacional** para personas desempleadas. Se gestiona desde el SERVEF –SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN–, aunque se puede impartir en academias, ayuntamientos, asociaciones... Tiene como objetivo que las personas trabajadoras en situación de desempleo puedan mejorar su cualificación profesional a través de la formación. La formación puede ser de todo tipo: ayudante de cocina, construcción, informática, energías renovables...





**3.- La formación continua.** Destinada a personas que están trabajando. Permite a las personas que tienen ya un empleo seguir recibiendo formación para mejorar sus capacidades y reciclarse. Es un derecho reconocido y apoyado a nivel europeo. En España se gestiona desde la FUNDACIÓN TRIPARTITA, que es un patronato formado por la Administración Pública + Organizaciones Empresariales + Sindicatos.



8.- ¿Cuál de las siguientes no es una modalidad de bachillerato:

- a. Artes.
- b. Comunicación.
- c. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- d. Humanidades y Ciencias sociales.

9.- Con el título de Graduado en Educación Secundaria:

- a. Se puede cursar Bachillerato.
- b. Se puede acceder directamente a la Universidad.
- c. Se puede cursar directamente un ciclo de Grado Superior.
- d. Se necesita complementarlo con un cursillo de 100 horas.

10.- Al terminar la educación básica (Graduado en Educación Secundaria), puedes proseguir con los estudios de:

- a. Ciclos Formativos o Bachillerato.
- b. Ciclos Formativos.
- c. Bachillerato.
- d. Universidad.

11.- Explica que es la Formación Profesional Ocupacional:

---

---

---

12.- La Formación Ocupacional está dirigida a:

- a. Personas trabajadoras en situación de desempleo.
- b. Personas en activo.
- c. Estudiantes de ciclos formativos.
- d. Personas ocupadas.



## 4. Para buscar trabajo

Para iniciar una búsqueda de empleo **es necesario hacer un PLAN** con el objetivo de saber de qué queremos buscar trabajo y qué pasos tenemos que dar. Para trazar este plan, es preciso hacer un **análisis de la situación personal y social, y de la realidad del mercado de trabajo.**

Se entiende por **MERCADO DE TRABAJO** el espacio en donde se ponen en contacto las personas que buscan un empleo y las empresas que necesitan cubrir un determinado puesto de trabajo.

Así pues, una **OFERTA DE EMPLEO** es cuando se necesita cubrir un puesto de trabajo; la **DEMANDA LABORAL** es el conjunto de personas que están intentando acceder al mundo laboral, a algún puesto de trabajo.

Con la situación socioeconómica que tenemos actualmente, es complicado acceder al mundo laboral y conseguir ofertas de empleo. Es importante que nuestra búsqueda de empleo sea planificada y organizada y tenga en cuenta las demandas y necesidades del mercado laboral. Para ello lo fundamental es formarse e informarse.



Así pues, tenemos que pensar:

- En nuestra situación **PROFESIONAL Y FORMATIVA**
  - ¿En qué nos gustaría trabajar?
  - ¿Qué formación mínima es necesaria para este trabajo?
  - ¿Dónde te puedes formar?
  - ¿Qué necesito para ese trabajo? (vehículo, herramientas...).
  
- En nuestras **CARACTERÍSTICAS PERSONALES**
  - Cualidades, habilidades, destrezas personales.
  - Experiencia y Estudios.
  - Posibilidades de movilidad geográfica, disponibilidad horaria.
  
- En las circunstancias del **MERCADO DE TRABAJO**
  - Necesidades del Mercado de Trabajo, la zona y el momento.
  - Ofertas de empleo que existen.



Dentro de este plan, si queremos buscar trabajo por cuenta ajena, tenemos que considerar un itinerario de Búsqueda de Empleo en el que es importante organizarnos teniendo en cuenta:

**MEDIACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO:** SERVEF, EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, SERVIDORES INTERNET...

El SERVEF - SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO depende de la Generalitat Valenciana y tiene las siguientes funciones:



- **INFORMACIÓN:** Es donde te facilitan la información que necesites para realizar cualquier tramitación y, en su caso, te derivan al departamento oportuno.
- **DEMANDAS:** Es donde gestionan tu petición (demanda) de empleo o formación y donde la actualizan.
- **OFERTAS:** Es desde donde se ponen en contacto con los/as posibles candidatos/as para un empleo; disponen de listados o tableros para exponer a los/as demandantes de empleo las ofertas.
- **CONTRATOS:** Es donde cuñan todos los contratos y también te asesoran sobre cualquier duda que puedas tener en este aspecto.
- **ORIENTACIÓN LABORAL:** Es donde te asesoran sobre lo que necesitas saber y hacer para buscar trabajo o te derivan a la entidad más adecuada para asesorarte.
- **FORMACIÓN:** Es donde informan de los cursos gratuitos que están dispuestos para comenzar, con el fin de que te inscribas si te interesan.
- **PRESTACIONES:** Es donde gestionan las prestaciones y subsidios económicos que te correspondan, bien porque has cotizado el tiempo requerido o por tus circunstancias económicas.

**INSTRUMENTOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO:** AUTOANUNCIO, CURRICULUM VITAE, CARTA DE PRESENTACIÓN...

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL:** ENTREVISTA DE TRABAJO, PRUEBAS DE SELECCIÓN...



13.-Las principales funciones del SERVEF son:

- a. La mejora de las condiciones en los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana a través de la negociación colectiva con los sindicatos más representativos.
- b. El empleo, la formación, la colocación y la orientación laboral.
- c. Selección de candidatos-candidatas para las ofertas de empleo seleccionadas.
- d. Gestión de prestaciones.

14.- Antonio MC de 45 años de edad se ha quedado sin empleo y está cobrando el paro. Mientras vuelve a encontrar empleo, ha decidido aprovechar su tiempo libre y quiere estudiar un ciclo Formativo de grado medio. Posee el antiguo título de Graduado Escolar. Puedes informarle acerca de qué opciones tiene para reiniciar sus estudios.

---

---

---

---

---

---

15.- EXPLICA QUÉ ES EL SERVEF.

---

---

---

---

---

---



## 5. Autoempleo

También podemos plantearnos emplearnos por cuenta propia (AUTOEMPLEO), montando nuestra propia empresa.

La situación actual del mundo laboral y de la economía, ha provocado que el autoempleo surja como una de las alternativas más importantes para la inserción laboral. Las personas interesadas en crear su propio puesto de trabajo han de conocer los pasos para emprender una iniciativa empresarial.

Para montar una empresa, lo primero es tener una idea y trazar un Plan de Empresa que mida la viabilidad del negocio. Es decir, hay que hacer cálculos, planificar, organizar y buscar recursos financieros. Para que una empresa se constituya es necesario que **pidas su inscripción en la Seguridad Social**.

A la hora de inscribir nuestra empresa, tenemos diferentes opciones para darle una **entidad jurídica**.

1. **SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)**. La sociedad anónima es aquella sociedad mercantil cuyos titulares tienen una participación en el capital social a través de títulos o acciones; tienen en propiedad una parte de la empresa cuyo valor se representa por *acciones*.
2. **SOCIEDAD LIMITADA (S.L.)** Se trata de una forma de empresa que puede tener como máximo 50 personas socias y, la clave, está en que existe una limitación para poder pasarle la participación social a otras personas o admitir nuevas personas socias. Si se quiere hacer esto, vender tu parte de la empresa o incluir a otras personas, es necesario el acuerdo de la mayoría de socios-socias.
3. **COOPERATIVAS**. Son unas sociedades formadas por personas que se asocian para la realización de actividades empresariales; funcionan de manera democrática, tienden a la autogestión (buscan sus propios recursos, no necesitan apoyos externos, se coordinan entre las personas socias...), los/as dueños/as de la cooperativa son las personas que trabajan en ella. Una cooperativa es una empresa de "economía social" que tiene por un lado fines económicos (ser rentable y proporcionar trabajo suficiente para las personas integrantes) y por fines sociales (integrar a personas desfavorecidas, respetar el medioambiente...).



Desde la administración pública siempre se dan ayudas para fomentar la creación de empresas por personas particulares (como autónomo) o para grupos de personas (Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Cooperativa...). De hecho, ante la situación de crisis se está estimulando mucho el **EMPREDEDURISMO**. Se entiende que una persona emprendedora es aquella que ha convertido una idea en un proyecto concreto, ya sea en una empresa o para ella misma.

Desde las Cajas de Ahorro, también se fomenta la creación de empresas a través de **MICROCRÉDITOS** que son préstamos de pequeñas cantidades dirigidas a financiar proyectos para crear tu propia empresa o negocio. Se pueden tramitar a través de ayuntamientos y/o asociaciones. Los puede solicitar cualquier persona que tenga dificultades para acceder a los créditos habituales en los bancos. Son préstamos con un interés y unas exigencias más cómodas que otro tipo de préstamos.



16.- Una empresa recién creada debe, para iniciar su actividad:

- a) Solicitar su inscripción en la Seguridad Social.
- b) Inscribirse en el Servef.
- c) Darse de alta en el Registro Bursátil.
- d) Publicarse en el BOE.

17.- ¿Qué se entiende por autoempleo?

---

---

---

---

18.- Las sociedades anónimas son:

- a. Las que estimulan la adquisición y consumo desmedido de bienes.
- b. Sociedades mercantiles cuyos titulares lo son en virtud de una participación en el capital social a través de títulos o acciones.
- c. Las que hacen responsables con su capital privado a los socios.
- d. Las que tienen domicilio social desconocido.



19.- ¿Qué crees que es necesario para montar una empresa?

---

---

---

---



Dentro del autoempleo y de la creación de empresas, hay que considerar las **FRANQUICIAS**.

Una **FRANQUICIA** es una licencia, derecho o concesión que otorga una persona o empresa (franquiciante) a otra (franquiciado), para que pueda explotar un producto, servicio o marca comercial que posee, a cambio del pago de una suma de dinero. La franquicia se otorga a través de un contrato.

Un ejemplo clásico de franquicia es el de los restaurantes de comida rápida, de los cuales uno de los más conocidos es McDonald's, en donde una persona adquiere los derechos (la licencia) para abrir un nuevo McDonald's a cambio pagar un monto inicial y un pago periódico de un porcentaje de las ventas. La idea principal de este modelo de negocio es que el nuevo negocio sea lo más parecido a los demás negocios que estén bajo la misma franquicia y, de ese modo, lograr que la gente consumidora decida visitar, por ejemplo, un McDonald's, porque sabe que encontrará lo mismo que encontró en el último McDonald's que visitó.

Por parte del franquiciante, la idea de otorgar una franquicia es abrir nuevas sucursales sin necesidad de tener que invertir grandes sumas de dinero y tiempo en administrarlas, y, de ese modo, poder, rápidamente, expandir y hacer crecer su negocio, no sólo a nivel local, sino también internacional. Mientras que por parte del franquiciado, la idea de una franquicia es adquirir el derecho para explotar un negocio que ha demostrado tener éxito, y que cuenta con una marca que ya es reconocida por el público.





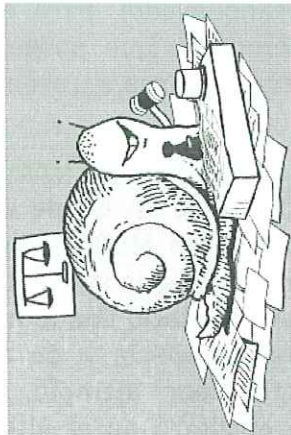
Además de la posibilidad de no tener que iniciar un negocio desde cero, contar con un manual con todos los procedimientos listos para desarrollar uno, y contar con la capacitación y asistencia técnica necesaria para hacerlo crecer.

## 6. Empleo Público

Existe otra opción: el EMPLEO PÚBLICO en las administraciones públicas: ayuntamientos, diputaciones, administraciones autonómicas, gobierno y ministerios. Las personas que trabajan para la administración pública son **funcionarios-funcionarias**.

La **forma de acceder** a un puesto de trabajo de funcionariado pueden ser tres: OPOSICIÓN (examen), CONCURSO (presentas una tarea que solicitan, la documentación que te acredita formación, experiencia y te dan puntos) y CONCURSO-OPOSICIÓN.

La convocatoria de oposiciones, concursos o concursos-oposición, se hace en tres formas de diarios o boletines:



**BOE: Boletín Oficial del Estado:** Aparecen las convocatorias para los puestos de trabajo de ámbito nacional ≍ ministerios.

**DOGV: Diario Oficial de la Generalitat Valenciana:** Aparecen las convocatorias para los puestos de trabajo de toda la Comunidad Valenciana ≍ consellerías.

**BOP: Boletín Oficial de la Provincia:** Aparecen las convocatorias para los puestos de trabajo de cada una de las provincias. En la Comunidad Valenciana hay tres BOP (BOPV, BOPA, BOPC para Valencia, Alicante y Castellón) ≍ Ayuntamientos.



20.- Son Administraciones Públicas:

- a. Los concesionarios de automóviles
- b. La industria del metal
- c. Los bancos
- d. El Gobierno y Ayuntamientos

21.- La información sobre empleo público se publica periódicamente en:

- a. BOE.
- b. DOCV.
- c. BOP.
- d. BOE, DOCV, BOP.





## 5. Autoevaluación



Vamos a decir si son Verdaderas (V) o falsas (F) estas afirmaciones:

- 1 La autoestima influye en la búsqueda de empleo.
- 2 Si no tienes graduado en secundaria no puedes hacer ciclos formativos.
- 3 El SERVEF está en todas las comunidades autónomas.
- 4 Cuando estás trabajando no puedes recibir formación.
- 5 La formación ocupacional es para personas desempleadas.
- 6 El estilo asertivo se basa en el respeto de los derechos individuales.
- 7 El BOE es estatal.
- 8 Las personas que trabajan como funcionarios han hecho oposiciones.
- 9 El SERVEF es el SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- 10 Para tener una franquicia tienes que pagar por la marca.

V	F



# TRABAJO Y MUJER, DISCRIMINACIÓN POSITIVA

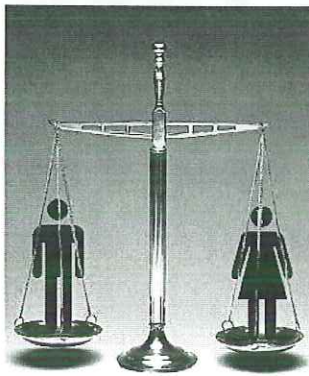
1. Igualdad y discriminación
2. Historia de la lucha por el fin de la discriminación
3. La participación de la mujer
4. Autoevaluación

La situación histórica y actual de la mujer en relación a su papel en la sociedad y en el trabajo hace que sea relevante dedicar un tema a la reflexión. La mujer ha sufrido y sufre discriminación social, política y laboral y se dan una serie de circunstancias que favorecen estas situaciones discriminatorias y también puede haber circunstancias que las mejoren. En este tema, se trata de entender este proceso para poder analizar y reflexionar sobre las situaciones de discriminación y las medidas a tomar para evitarlas.



## 1. Igualdad y discriminación

En la **Constitución Española de 1978** aparecen varios artículos referidos a la situación de igualdad de ambos sexos:



En el artículo 1.1 se dice “*España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*”.

En el 9.2 dice “... *corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas...*”

En el 35.1 se dice que “...*todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo... sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por*

*razón de sexo*”.

Así pues, desde la perspectiva legal no existe ningún tipo de discriminación para acceder al mercado laboral o para permanecer en él; sin embargo esto no se cumple siempre.

Si revisamos el diccionario de la Lengua Española, se define el concepto de **IGUALDAD** como el “**principio que reconoce a toda la ciudadanía la capacidad de disfrutar de los mismos derechos y oportunidades**”.

Actualmente, la igualdad social en algunos aspectos ha ganado terreno en occidente -especialmente primer mundo- debido a las múltiples luchas por la libertad y la igualdad en diferentes áreas. Sin embargo, la igualdad de derechos entre hombre y mujeres está todavía bastante limitada a pesar de las apariencias; puesto que, en la mayor parte de los países del mundo, continúan muchos tipos de desigualdades sociales de gran magnitud.

Por su parte **DISCRIMINACIÓN** se define como “**hacer distinción**”, como “**dar trato de inferioridad a una persona o colectivo por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo...**” La discriminación consiste en la **exclusión social** por parte de un grupo de la sociedad a otro grupo social.



Se habla de discriminación en todos aquellos casos en los que una persona es tratada de forma diferente por su pertenencia a un grupo concreto y no por su capacidad o actitud individual. Existe un tipo de discriminación directa e indirecta:

- **DISCRIMINACIÓN DIRECTA:** Cuando se trata de forma desigual a una personas por motivos prohibidos en la ley. Por ejemplo cuando no se contrata a una mujer por el hecho de ser mujer.
- **DISCRIMINACIÓN INDIRECTA:** Cuando se establecen condiciones, en principio, neutras y objetivas, pero que resultan obviamente desfavorables para la mujer. Por ejemplo, exigir una altura de 1,80 metros para acceder a un puesto de telefonista.



En este caso se trataría de **DISCRIMINACIÓN NEGATIVA**, en contraposición con esta idea, apareció hace poco, el concepto de **DISCRIMINACIÓN POSITIVA**.

Se entiende por **DISCRIMINACIÓN POSITIVA** la "protección de carácter extraordinario que se da a un grupo históricamente discriminado por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración social". Con la discriminación positiva se pretende dar *un trato preferente*, en el acceso a ciertos recursos, servicios o bienes, a un determinado grupo social que haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales.

A través de la idea de discriminación positiva, se activan políticas para mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios de los que son o han sido víctimas.





Algunos ejemplos de políticas de discriminación positiva son: las becas estudiantiles, leyes que favorecen a la mujer en casos de violencia doméstica, políticas de admisión en escuelas y colegios que fomenten la diversidad intercultural, medidas de fomento de empleo para personas inmigrantes, jóvenes, mayores de 45 años...



1.- Por discriminación se entiende:

- a. Un principio que reconoce a todas las personas por los mismos derechos.
- b. Tratar con inferioridad a una persona o colectivo por razones diferentes.
- c. La protección que se le da a un grupo.
- d. La lucha por la igualdad de sexos ante la ley.

2.- ¿Qué es la discriminación positiva? ¿Crees que la discriminación positiva puede conculcar o entrar en contradicción con el principio de igualdad?

---

---

---

---

---

3.- ¿A qué llamamos discriminación? Pon algún ejemplo de discriminación positiva en el ámbito laboral público o privado.

---

---

---

---

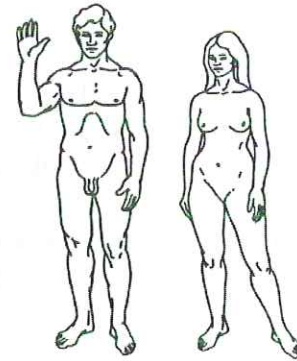


## 2. Historia de la lucha por el fin de la discriminación

Durante mucho tiempo, en nuestra sociedad ha existido la creencia de que los hombres y las mujeres tienen unas características diferentes y, por lo tanto, unas capacidades y aptitudes también diferentes; con lo que era propio pensar que los hombres “servían” para unas cosas y las mujeres para otras. Así pues, el hombre se dedicaba a producir, trabajar, conseguir alimento, dinero y la mujer se dedicaba a reproducir, a tener hijos y a criarlos.

Como se ha entendido durante mucho tiempo que existen estas diferencias, la educación de las mujeres ha sido diferente a la de los hombres. Durante el siglo XX, las niñas y los niños tienen derecho a la educación pero por separado, había escuelas para chicas y escuelas para chicos. Esto es hasta 1970 cuando con la Ley General de Educación propicia la creación de escuelas mixtas.

Además de la creencia de que existen características que hacen a los hombres diferentes a las mujeres, existen otro tipo de ideas o conceptos que plantean no sólo que haya diferencias, sino también desigualdades. Muchas personas han pensado a lo largo de la historia que hombres y mujeres eran diferentes y, en tal caso, que los hombres son superiores, o, lo que es lo mismo, que las mujeres son inferiores.



Aunque, a lo largo del siglo XX y de lo que llevamos de XXI, esta idea de desigualdad se ha ido poniendo en tela de juicio, todavía existen **tres conceptos predominantes** que impiden la evolución hacia la igualdad plena:

- **PATRIARCADO:** situación social y política que se basa en que las familias, los grupos, las sociedades están controladas por el varón; el poder económico, cultural, moral... está en manos del hombre sin que la mujer pueda participar u optar a tomar decisiones porque todo el control lo asume el hombre.
- **ANDROCENTRISMO:** se refiere a que, en la vida, todo se ve bajo el prisma de la perspectiva del hombre a la hora de pensar, de representar, de valorar... sin considerar las peculiaridades de la mujer como ser humano y grupo.
- **DESIGUALDAD DE GÉNERO:** en todas las sociedades lo masculino y lo femenino tienen diferencias y, esto es así, pero no quiere decir que unos sean mejores que otros...



Poco a poco ha ido habiendo avances en este sentido. En España, en 1931 se aprueba la posibilidad de **voto para la mujer** (sufragio universal). Durante la dictadura de Franco hubo un retroceso y es en 1978 cuando se establece el derecho a la igualdad ante la ley, ante el matrimonio y la no discriminación laboral.

En 1948, a nivel internacional, se aprueba la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS que contempla como principios fundamentales la igualdad y la no-discriminación.

Aún así, esta igualdad está en el plano teórico pero, cada vez son más visibles las fórmulas de discriminación contra la mujer que hay que combatir.



- 4.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta?
- a. La dictadura de Franco supuso un retroceso respecto a las posibilidades de la mujer en muchos campos.
  - b. La mujer se incorpora, cada vez más, a trabajos tradicionalmente reservados a los hombres.
  - c. El sufragio universal siempre ha estado en la historia de nuestro país.
- 5.- La Constitución Española no recoge
- a. La igualdad jurídica de hombres y mujeres.
  - b. El sufragio restringido.
  - c. El deber de trabajar y el derecho al trabajo sin discriminación por razón de sexo.
  - d. La obligación de los poderes públicos de promover situaciones para conseguir la igualdad.

### 3. La participación de la mujer

La mujer ha tenido un trato discriminatorio en la sociedad y actualmente todavía mantiene una situación laboral precaria, trabajando en sectores muy determinados y en trabajos menos reconocidos socialmente y no pudiendo optar a puestos de responsabilidad a pesar de su preparación.

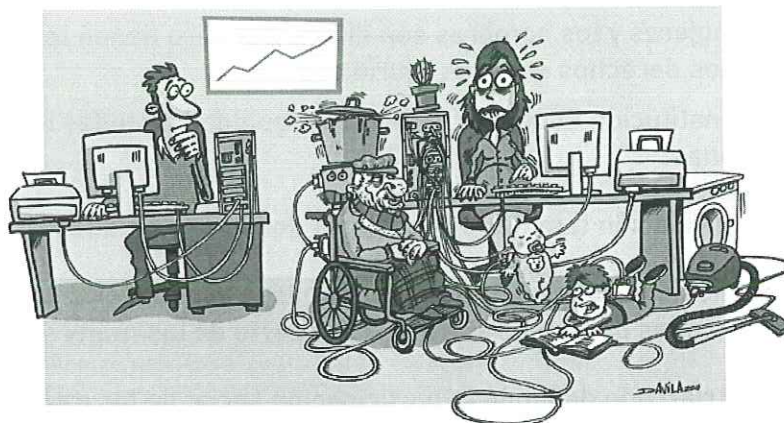


Actualmente la tasa de mujeres trabajadoras es inferior considerablemente a la del hombre. Poco a poco se van tomando medidas para que esto cambie.

Así pues, las políticas de igualdad buscan eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres. Para hacerlo se adoptan medidas compensatorias o de acción positiva. Estas medidas de acción positiva sirven para combatir las discriminaciones por razón de sexo y aumentan la presencia de la mujer en los diferentes sectores, profesiones y niveles de responsabilidad laborales.

Algunas de estas acciones ha sido: permisos de maternidad, reducción de jornada en periodo de lactancia, bonificaciones a la seguridad social, ayudas para guarderías, formación, subvenciones para el fomento de empleo...

Cabe destacar que en las sociedades modernas las personas ocupamos una serie de roles o posiciones sociales en relación a la familia, al trabajo, a las amistades... Es decir, a veces somos hermanos o hermanas, tíos o tías, madres, padres, amigos, amigas, camareros, camareras... Es cómo si se nos asignara un "papel" u otro según lo que hacemos y cómo lo hacemos.



Como una persona puede asumir diferentes "roles", también pueden darse situaciones de conflicto, por ejemplo: ser madre y llevar un trabajo que suponga muchos desplazamientos o un horario estricto. Por eso parece fundamental que se desarrollen medidas para que hombres y mujeres compaginen sus obligaciones familiares y profesionales de la mejor manera.

Estas medidas, normalmente se engloban en la idea de **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR**. Algunas cosas que se pueden hacer para que una mujer madre o cuidadora, pueda trabajar sin renunciar al cuidado de su familia son:





- Reducción de la jornada laboral.
- Creación de microguarderías en los centros de trabajo.
- Flexibilización de horarios, teniendo en cuenta los ritmos escolares.
- Posibilidad de trabajo a distancia.
- Posibilidad de excedencia.

#### 4. Autoevaluación



Vamos a decir si son Verdaderas (V) o Falsas (F) estas afirmaciones:

- 1 Las mujeres siempre han podido acceder al mercado laboral en las mismas condiciones que los hombres.
- 2 La discriminación positiva está dentro de las medidas de igualdad impulsadas por los gobiernos.
- 3 Las mujeres y los hombres son diferentes pero tienen los mismos derechos sociales y jurídicos.
- 4 La Constitución Española defiende la igualdad de todas las personas.
- 5 La conciliación familiar es una parte de la misa católica.
- 6 Las medidas de conciliación familiar aspiran a mejorar las condiciones de acceso al trabajo por parte de las mujeres.
- 7 El Patriarcado defiende la participación social de las mujeres.
- 8 Aunque se ha conseguido mucho en el terreno de la igualdad de derechos de la mujer, todavía hay mucho que hacer.

	V	F
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		